

2016

Elementos de análisis sobre el TTIP



Contenido

¿Qué es el TTIP?	3
Libertad de comercio	3
Antecedentes: Exportación de capital y soberanía nacional	5
Lo que sabemos del TTIP: Resolución de conflictos entre inversores y Estados	8
Lo que sabemos del TTIP: Desprotección de trabajadores, consumidores y medio ambiente.....	8
Lo que sabemos del TTIP: Apertura a la privatización de servicios públicos	8
Lo que sabemos del TTIP: Conflictos con la legislación Europea	9

¿Qué es el TTIP?

En febrero de 2013 el gobierno de EEUU y los líderes de la UNIÓN EUROPEA se comprometieron a iniciar negociaciones sobre el TTIP. La primera reunión fue en julio de 2013, cuando la Comisión Europea recibió el mandato de los estados miembros de la Unión Europea de negociar con los Estados Unidos el Tratado Transatlántico de Comercio e Inversiones (ATCI, más conocido como TTIP (por sus siglas en inglés) bajo el pretexto incrementar el comercio entre la UE y EEUU con el objetivo de conseguir crear empleo, crecimiento económico y mejora de la competitividad.

Desde entonces, UE y EEUU están negociando en secreto, con un inaudito déficit de transparencia hacia la ciudadanía y representantes políticos de los estados miembros (parlamentos nacionales y europeo). Esta opacidad con la que se están realizando las negociaciones hace que en realidad sepamos muy poco sobre el TTIP, pero los pocos elementos que se han filtrado son alarmantes.

Lo que sabemos del TTIP es que será un amplio acuerdo de liberalización de comercio e inversiones, y que en su contenido hay serias amenazas para la democracia y la protección de los derechos en materia de sanidad, educación, o empleo. Así mismo supondrá una desprotección para las pequeñas y medianas empresas una restricción en cuanto a nuestros derechos digitales y como consumidores. Se antepondrán los intereses de los grandes inversores y empresas transnacionales (ETN) al interés general, poniendo en riesgo la autonomía de las corporaciones locales, servicios públicos y el modelo social europeo.

Libertad de comercio

Desde que a principios del siglo XX culminara el proceso de concentración de capital que dio origen a los grandes monopolios financieros, hablar de libre comercio o de libre competencia en el mercado internacional, no es más que plantear la libre entrada de las mercancías y el capital procedente de los países más desarrollados y poderosos económicamente, en los países más débiles y menos desarrollados.

Generalmente los países menos desarrollados, no disponen del mismo volumen de capital, ni de los medios que las grandes potencias como EEUU, Francia, Alemania o Inglaterra. Muy pocas empresas de los países menos desarrollados pueden competir con los gigantes monopolistas de las grandes potencias. La libre entrada del capital y las mercancías en los mercados de los países más débiles aumenta la dependencia de éstos con respecto de los primeros e impidiendo el desarrollo de una industria y una tecnología propias.

El imperialismo como fase particular del capitalismo.

“ La propiedad privada fundada en el trabajo del pequeño patrono, la libre competencia, la democracia, todas esas consignas por medio de las cuales los capitalistas y su prensa engañan a los obreros y a los campesinos, pertenecen a un pasado lejano. El capitalismo se ha transformado en un sistema universal de opresión colonial y de estrangulación financiera de la inmensa mayoría de la población del planeta por un puñado de países "avanzados.

(...)

*Medio siglo atrás, cuando Marx escribió "El Capital", la libre competencia era considerada por la mayor parte de los economistas como una "ley natural". La ciencia oficial intentó aniquilar por la conspiración del silencio la obra de Marx, el cual había demostrado, por medio del análisis teórico e histórico del capitalismo, que **la libre competencia engendra la concentración de la producción, y que dicha concentración, en un cierto grado de su desarrollo, conduce al monopolio.** Ahora el monopolio es un hecho. Los economistas escriben montañas de libros en los cuales describen manifestaciones aisladas del monopolio y siguen declarando a coro que "el marxismo ha sido refutado". Pero los hechos son testarudos -- como dice un refrán inglés -- y, de grado o por fuerza, hay que tenerlos en cuenta. Los hechos demuestran que las diferencias entre los diversos países capitalistas, por ejemplo, en lo que se refiere al proteccionismo o al librecambio, condicionan únicamente diferencias no esenciales en la forma de los monopolios o en el momento de su aparición, pero que el engendramiento del monopolio por la concentración de la producción es una ley general y fundamental de la fase actual de desarrollo del capitalismo.*

(...)

El imperialismo ha surgido como desarrollo y continuación directa de las propiedades fundamentales del capitalismo en general. Pero el capitalismo se ha trocado en imperialismo capitalista únicamente al llegar a un cierto grado muy alto de su desarrollo, cuando algunas de las propiedades fundamentales del capitalismo han comenzado a

convertirse en su antítesis, cuando han tomado cuerpo y se han manifestado en toda la línea los rasgos de la época de transición del capitalismo a una estructura económica y social más elevada. **Lo que hay de fundamental en este proceso, desde el punto de vista económico, es la sustitución de la libre concurrencia capitalista por los monopolios capitalistas.** La libre concurrencia es la propiedad fundamental del capitalismo y de la producción de mercancías en general; el monopolio se halla en oposición directa con la libre concurrencia, pero esta última se ha convertido a nuestros ojos en monopolio, creando la gran producción, eliminando la pequeña, reemplazando la gran producción por otra todavía mayor, llevando la concentración de la producción y del capital hasta tal punto, que de su seno ha surgido y surge el monopolio: cartels, sindicatos, trusts, y, fusionándose con ellos, el capital de una docena escasa de bancos que manejan miles de millones. Y al mismo tiempo, los monopolios, que se derivan de la libre concurrencia, no la eliminan, sino que existen por encima y al lado de ella, engendrando así una serie de contradicciones, rozamientos y conflictos particularmente agudos. El monopolio es el tránsito del capitalismo a un régimen superior.

Si fuera necesario dar una definición lo más breve posible del imperialismo, debería decirse que el imperialismo es la fase monopolista del capitalismo. Una definición tal comprendería lo principal, pues, por una parte, el capital financiero es el capital bancario de algunos grandes bancos monopolistas fundido con el capital de los grupos monopolistas de industriales y, por otra, el reparto del mundo es el tránsito de la política colonial, que se expande sin obstáculos en las regiones todavía no apropiadas por ninguna potencia capitalista, a la política colonial de dominación monopolista de los territorios del globo, enteramente repartido.

Pero las definiciones excesivamente breves, si bien son cómodas, pues resumen lo principal, son, no obstante, insuficientes, ya que es necesario deducir de ellas especialmente rasgos muy esenciales del fenómeno que hay que definir. Por eso, sin olvidar la significación condicional y relativa de todas las definiciones en general, las cuales no pueden nunca abarcar en todos sus aspectos las relaciones del fenómeno en su desarrollo completo, **conviene dar una definición del imperialismo que contenga sus cinco rasgos fundamentales siguientes, a saber:**

- 1) la concentración de la producción y del capital llegada hasta un grado tan elevado de desarrollo que ha creado los monopolios, que desempeñan un papel decisivo en la vida económica;**
- 2) la fusión del capital bancario con el industrial y la creación, sobre la base de este "capital financiero", de la oligarquía financiera;**
- 3) la exportación de capital, a diferencia de la exportación de mercancías, adquiere una importancia particular;**
- 4) la formación de asociaciones internacionales monopolistas de capitalistas, las cuales se reparten el mundo,**
- y 5) la terminación del reparto territorial del mundo entre las potencias capitalistas más importantes.**

El imperialismo es el capitalismo en la fase de desarrollo en la cual ha tomado cuerpo la dominación de los monopolios y del capital financiero, ha adquirido una importancia de primer orden la exportación de capital, ha empezado el reparto del mundo por los trusts internacionales y ha terminado el reparto de todo el territorio del mismo entre los países capitalistas más importantes." (Lenin. *Imperialismo fase superior del capitalismo*).

Las relaciones que describía Lenin en 1916 han evolucionado pero siguen siendo las que rigen el capital financiero internacional. Hoy la concentración de capital en manos de grandes multinacionales (monopolios) en los países más desarrollados es mucho mayor que hace un siglo.

Los cuatro países imperialistas más avanzados de occidente, EEUU, Inglaterra, Francia y Alemania, disponen de un volumen de capital mucho mayor al de los otros 3 juntos.

Si los comparamos por su PIB, el de EEUU es superior a los 17 billones de \$, duplicando la suma del de Alemania, Francia e Inglaterra que suman 8,5 billones. El de España por ejemplo es de 1,5 billones de \$. Sólo el banco más grande de EEUU, el JP Morgan Chase & Co, cuenta con unos activos que superan los 2 billones de \$.

Muy pocas empresas occidentales pueden competir con los gigantes financieros norteamericanos, ingleses, franceses y alemanes, que además establecen asociaciones entre ellos para repartirse el mercado, la explotación de las materias primas y de la mano de obra de otros países más débiles.

En la época actual del capitalismo, la época de los grandes monopolios financieros, las grandes empresas multinacionales de unos pocos países más desarrollados, establecen acuerdos para monopolizar el mercado y

competir con ventaja frente a empresas de otros países. Cuando la legislación de un país les pone trabas levantan la bandera de la libre competencia.

Uno de los argumentos más utilizados por los defensores de la UE es la unión de los países europeos para competir en mejores condiciones con EEUU. Sin embargo se ha comprobado que por un lado la UE no es más que la asociación de las multinacionales de Francia, Alemania e Inglaterra para repartirse el mercado de los países de la periferia de Europa o PIIGS (Portugal, Italia, Irlanda, Grecia y España [Spain]) y por el otro, lejos de servirles para competir mejor con EEUU, el TTIP vendría a sellar el vasallaje de estas 3 potencias a EEUU en el tablero internacional, convirtiendo la UE en una plataforma de intervención del capital norteamericano en los países miembros de Unión.

¿Qué diferencia el TTIP de tratados de libre comercio anteriores?

El desarrollo económicos de los llamado países emergentes o BRICS (Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica), basado en buena parte en revoluciones que conquistaron su independencia frente al capital extranjero, está poniendo en serios aprietos para competir en el mercado a las grandes potencias Europeas y estas están teniendo que plegarse completamente a la tutela de EEUU. Eso es el TTIP, un nuevo acuerdo comercial que busca afianzar el alineamiento total de las grandes oligarquías de las principales potencias europeas con EEUU, que este necesita ante la amenaza de los BRICS.

Antecedentes: Exportación de capital y soberanía nacional

“Lo que caracteriza al viejo capitalismo, en el cual dominaba plenamente la libre competencia, era la exportación de mercancías. Lo que caracteriza al capitalismo moderno, en el que impera el monopolio, es la exportación de capital. El capitalismo es la producción de mercancías en el grado más elevado de su desarrollo, cuando incluso la fuerza de trabajo se convierte en mercancía. El incremento del cambio tanto en el interior del país como, particularmente, en el terreno internacional, es el rasgo característico del capitalismo. El desarrollo desigual, a saltos, de las distintas empresas y ramas de la industria y de los distintos países es inevitable bajo el capitalismo. Inglaterra es la primera que se convierte en país capitalista, y hacia mediados del siglo XIX, al implantar el libre cambio, pretendió ser el "taller de todo el mundo", el proveedor de artículos manufacturados para todos los países, los cuales debían suministrarle, a cambio de ello, materias primas. Pero este monopolio de Inglaterra se vio quebrantado ya en el último cuarto del siglo XIX, pues algunos otros países, defendiéndose por medio de aranceles "proteccionistas", se habían transformado hasta convertirse en Estados capitalistas independientes. En el umbral del siglo XX asistimos a la formación de monopolios de otro género: primero, uniones monopolistas de capitalistas en todos los países de capitalismo desarrollado; segundo, situación monopolista de unos pocos países ricos, en los cuales la acumulación de capital había alcanzado proporciones gigantescas. Se produjo un enorme "excedente de capital" en los países avanzados.

Naturalmente, si el capitalismo hubiera podido desarrollar la agricultura, que hoy día se halla en todas partes enormemente atrasada con respecto a la industria; si si hubiera podido elevar el nivel de vida de las masas de la población, la cual sigue arrastrando, a pesar del vertiginoso progreso de la técnica, una vida de subalimentación y de miseria, no habría motivo para hablar de un excedente de capital. Este "argumento" es el que esgrimen sin cesar los críticos pequeñoburgueses del capitalismo. Pero entonces el capitalismo dejaría de ser capitalismo, pues el desarrollo desigual y subalimentación de las masas son las condiciones y las premisas básicas e inevitables de este modo de producción. Mientras el capitalismo sea capitalismo, el excedente de capital no se consagra a la elevación del nivel de vida de las masas del país, ya que esto significaría la disminución de las ganancias de los capitalistas, sino al acrecentamiento de estos beneficios mediante la exportación de capitales al extranjero, a los países atrasados. En estos países atrasados el beneficio es de ordinario elevado, pues los capitales son escasos, el precio de la tierra relativamente poco considerable, los salarios bajos y las materias primas baratas. La posibilidad de exportación de capitales la determina el hecho de que una serie de países atrasados han sido ya incorporados a la circulación del capitalismo mundial, han sido construidas las principales líneas ferroviarias o se ha iniciado su construcción, se han asegurado las condiciones elementales de desarrollo de la industria,, etc. La necesidad de la exportación de capitales

obedece al hecho de que en algunos países el capitalismo ha "madurado excesivamente" y al capital (atendiendo al desarrollo insuficiente de la agricultura y la miseria de las masas) le falta campo para su colocación "lucrativa".

Los países que exportan capital pueden casi siempre obtener ciertas "ventajas", cuyo carácter arroja luz sobre las particularidades de la época del capital financiero y del monopolio. He aquí, por ejemplo, lo que decía en octubre de 1913 la revista berlinesa Die Bank:

"En el mercado internacional de capitales se está representando desde hace poco tiempo una comedia digna de un Aristófanes.

Un buen número de Estados, desde España hasta los Balcanes, desde Rusia hasta la Argentina, el Brasil y China se presentan, abierta o encubiertamente, ante los grandes mercados de dinero exigiendo, a veces con extraordinaria insistencia, la concesión de empréstitos. Los mercados de dinero no se hallan actualmente en una situación muy brillante, y las perspectivas políticas no son halagüeñas. Pero ninguno de los mercados monetarios se decide a negar un empréstito por miedo a que el vecino se adelante, lo conceda y, al mismo tiempo, se asegure ciertos servicios a cambio del servicio que él presta. En las transacciones internacionales de esa clase el acreedor obtiene casi siempre algo en provecho propio: un favor en el tratado de comercio, una base hullera, la construcción de un puerto, una concesión lucrativa o un pedido de cañones".*

El capital financiero ha creado la época de los monopolios. Y los monopolios llevan siempre consigo los principios monopolistas: la utilización de las "relaciones" para las transacciones provechosas reemplaza a la competencia en el mercado abierto. Es muy corriente que entre las cláusulas del empréstito se imponga la inversión de una parte del mismo en la compra de productos al país acreedor, particularmente de armamentos, barcos, etc. Francia ha recurrido muy a menudo a este procedimiento en el transcurso de las dos últimas décadas (1890-1910). La exportación de capitales pasa a ser un medio de estimular la exportación de mercancías. Las transacciones que se efectúan en estos casos entre las más grandes empresas tienen un carácter tal, que, según el eufemismo de Schilder, "lindan con el soborno". Krupp en Alemania, Scheider en Francia y Armstrong en Inglaterra constituyen otros tantos modelos de esas casas íntimamente ligadas con los bancos gigantescos y con los gobiernos, y de las cuales es difícil "prescindir" al negociarse un empréstito.

**empresito=préstamo*

”(Lenin, Imperialismo fase superior del capitalismo)

El TTIP no es el primer acuerdo de libre comercio entre Europa y EEUU. Desde hace al menos 20 años ha habido diferentes intentos de acuerdos de comercio entre Europa y EEUU, como el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (AGCS) o el Acuerdo Multilateral de Inversiones (AMI). Son oleadas sucesivas. Cada una intenta llegar donde no llegó la anterior. Es un ataque continuo contra la soberanía de los Estados más débiles. Eso es la globalización capitalista.

Aunque en realidad conozcamos muy poco del TTIP, sí conocemos la Historia y qué consecuencias han tenido para nuestro pueblo los tratados y acuerdos de liberalización de comercio que nuestro país ha suscrito con las grandes potencias europeas e internacionales. Uno de los casos de mayor calado fue la suscripción del Tratado de la Unión Europea o Tratado de Maastricht.

Cuando los países periféricos de la UE aceptaron los tratados de Maastricht, nos vendieron un acuerdo de libre comercio con Europa, la entrada al mercado común y la modernidad, pero en realidad aceptaron la desindustrialización y destrucción de la producción agrícola y ganadera de la periferia de Europa, a cambio de unos fondos de cohesión europeos con los que se crearían infraestructuras más modernas y un modelo productivo basado en sectores del sector terciario como el turismo, o la construcción.

Este proceso se conoció como reconversión industrial y fue introducido en la sociedad como una modernización que nos traía Europa, pues nuestra industria estaba obsoleta.

En realidad fue un proceso particular de exportación de capital. Francia, Alemania e Inglaterra exportaron una gran cantidad de capital a los países periféricos como Portugal, España o Grecia, a través de los fondos de cohesión. Pero ese capital venía con condiciones. Eran Francia, Alemania e Inglaterra quienes nos decían dónde invertir ese capital, principalmente en infraestructuras para el transporte y el turismo, aeropuertos, autopistas etc. Y además a cambio debíamos aceptar cuotas a nuestra producción industrial, agrícola y ganadera que nos obligaron a dismantelar nuestra industria y destruir explotaciones agrícolas y ganaderas a cambio de unas subvenciones.

A principios del siglo XX las grandes potencias exportaban capital a países poco desarrollados, de manera que la exportación de capital servía para desarrollar en estos países una industria dependiente del capital extranjero. En el caso de los tratados de los fondos de cohesión europeos, para crear este tejido productivo dependiente, primero era necesario destruir la industria independiente de los países de la periferia de Europa.

En 1974, España era la décima potencia mundial a nivel industrial y la balanza comercial gozaba de superávit. El desarrollo industrial fruto de la autarquía durante el franquismo, requería de inversión para modernizar el tejido productivo. Sin embargo la entrada de los fondos de cohesión europeos nos llevó por otro camino.

La incorporación a la Comunidad Económica Europea obligó a un proceso de dismantelamiento industrial denominado como reconversión industrial durante el mandato de Felipe González. Además se limitó la capacidad productiva de sectores como el lácteo, vid, olivo, entre otros.

El dismantelamiento de la industria no fue pacífico. Las luchas obreras por defender los puestos de trabajo se sucedieron por toda España. La Guardia Civil llegó a utilizar munición letal contra los obreros, como en el astillero Euskalduna, donde llegó a haber muertos.

El resultado, que estaba ya prediseñado, son países periféricos que dependen de los países del centro de Europa. Apenas poseen industria y su producción agrícola y ganadera no permite satisfacer las necesidades del mercado interno, así que tienen que importar lo que necesitan de los países centrales. Las carreteras y aeropuertos que se construyeron con los fondos de cohesión sirven hoy para que las mercancías alemanas, francesas e inglesas entren con mayor facilidad en los países periféricos.

Además el modelo productivo fruto de la “reconversión industrial” es completamente dependiente de la inversión extranjera. Constantemente hemos de pedir créditos a las grandes potencias europeas y a EEUU. Si a éstos no les resulta rentable prestarlo, no hay inversión y por lo tanto no hay trabajo.

Las grandes potencias europeas y EEUU, a través del BCE y el FMI marcan unas condiciones para conceder los créditos. Si nuestros gobiernos no las aceptan suben los intereses: la prima de riesgo.

Al liberalizar aún más las inversiones entre EEUU y la UE con el TTIP, las multinacionales de EEUU ganarían mayor capacidad de decisión en los países miembros de la UE sobre:

- En qué sectores es necesario invertir, cuánto se debe invertir y cómo se deben explotar los recursos.
- Qué mercancías debe importar cada país y de donde.
- Cuáles deben ser los derechos mínimos de los trabajadores.
- Qué sectores pueden abrirse a la inversión extranjera y cuales conviene estratégicamente mantener dentro del capital autóctono.
- Qué sectores deben estar bajo control público y cuales pueden estar bajo control privado.

Esto supone una nueva pérdida de soberanía nacional, pues cada vez más recursos del país pasan a utilizarse de acuerdo los intereses de capitales extranjeros y no de los intereses de agentes autóctonos, ya sean públicos o privados. Aumentaría nuestra dependencia con respecto de la inversión del capital de EEUU y esto le daría a la oligarquía norteamericana una mayor capacidad de intervenir en nuestra política.

Lo que sabemos del TTIP: Resolución de conflictos entre inversores y Estados

En el TTIP se negocia la inclusión de una fórmula de arbitraje para proteger los intereses de inversores extranjeros frente a las decisiones de los gobiernos.

Esta fórmula conocida como “Arbitraje de Diferencias Estado-Inversor” (ISDS, siglas en inglés) habilita a las empresas multinacionales a demandar, a través de estos tribunales (ISDS), a los Estados en caso de que sus gobiernos aprueben leyes o modifiquen las existentes que presuman pudieran afectar en el futuro a la obtención de sus beneficios. Las demandas pueden terminar en pagos, por parte de los Estados a las empresas (ETN), en concepto de indemnización, por cuantías millonarias.

El ISDS estaría formado por jueces “independientes” con un nivel judicial más alto que el de los tribunales nacionales.

De este modo, las leyes del comercio priman sobre cualquier otra consideración social, e ignoran la legislación nacional, regional o local, de tal forma que los ayuntamientos y las comunidades locales se encuentran totalmente sometidos por este tipo de ajustes estructurales restrictivos.

Lo que sabemos del TTIP: Desprotección de trabajadores, consumidores y medio ambiente

La “mayor liberalización de las relaciones comerciales EEUU-UE” a través de la pretendida “armonización de las normas y estándares” que rigen en ambas partes del tratado implicaría una reducción o incluso eliminación de las regulaciones actuales que protegen a trabajadores, consumidores y al medio ambiente.

Las empresas transnacionales podrán elegir qué legislación aplicar a sus contratos laborales, acuerdos comerciales y en materia de protección medioambiental registrá sus inversiones, la del país donde se realiza la inversión o la del país de origen de la empresa.

Lo que sabemos del TTIP: Apertura a la privatización de servicios públicos

El tratado de Lisboa concede a los Estados Miembros de la UE la competencia para definir y organizar los servicios del interés general, es decir los servicios públicos. El TTIP dejaría en papel mojado este reconocimiento así como varios artículos de la Constitución Española.

El TTIP pretende la liberalización total de los servicios públicos, abriendo la puerta a la prestación de los mismos por empresas multinacionales, así como a las compras y licitaciones de bienes y servicios de las Administraciones Públicas por parte de estas empresas.

Esto pone en peligro los servicios públicos y las compras públicas, en todos los niveles de poder, y compromete la facultad de las personas elegidas democráticamente para administrar libre y responsablemente sus comunidades locales y promocionar la actividad industrial, el empleo y las iniciativas locales, acercando los centros de producción y consumo, reduciendo con ello la agresión del medio ambiente.

Por ejemplo, en nuestro municipio el TTIP abriría la puerta no sólo a que una empresa norteamericana, con condiciones legales y derechos laborales para sus trabajadores en base a la legislación de EEUU, compitiera con Esmasa por la prestación de los servicios que ahora presta, sino que además el capital norteamericano podría optar a comprar Esmasa.

Lo que sabemos del TTIP: Conflictos con la legislación Europea

Sabemos que el TTIP convertiría en papel mojado buena parte de la legislación a nivel europeo al permitir a las multinacionales de EEUU acogerse a sus propias leyes.

Estos conflictos con la legislación Europea pueden dividirse en dos partes:

Aquellos que se corresponden con un choque de intereses entre algunas multinacionales Europeas y las multinacionales de EEUU.

Aquellos que se corresponden con el choque entre la liberalización del mercado y leyes que son fruto de las luchas y conquistas obreras y populares.

Para los países de la periferia de Europa como el nuestros, tan lesivo o más han resultado tratados como los de Maastrich que hoy rigen en la UE.

Por ejemplo, uno de los conflictos más conocidos entre la legislación estadounidense y la de algunos países europeos es sobre el uso y comercialización de alimentos y semillas transgénicas. La introducción de semillas transgenicas de patente norteamericana podría introducir una dependencia mayor de nuestra agricultura con respecto de multinacionales como Monsanto.

Pero la legislación de algunos países europeos prohíbe el cultivo de transgenicos, no para proteger de la salud de sus ciudadanos o su soberanía alimentaria , sino para proteger los intereses de los monopolios franceses de la alimentación. Esta misma legislación europea es la que pone cuotas de producción a la agricultura española y ha facilitado el monopolio de multinacionales francesas como Carrefour sobre el comercio de algunos productos agrícolas españoles, imponiendo precios de miseria a los agricultores.

Otro ejemplo es el caso de los medicamentos. La legislación europea permite la comercialización de los productos homeopáticos, a pesar de la insistencia de la comunidad médica sobre que su efectividad nunca va más allá del placebo. ¿Por qué? Porque la principal multinacional que distribuye productos homeopáticos, Boiron, es francesa.

La legislación en EEUU es mucho más dura en cuanto a la comercialización de estos productos. Pero no lo es con respecto al precio final de los medicamentos, lo cual podría poner en riesgo nuestro sistema sanitario.

Existen otros caso en los que el choque con la legislación europea ataca directamente los intereses populares, como el endurecimiento de la legislación que protege el copyright, la liberalización del mercado laboral o la apertura al uso del fracking. Esto es porque una parte de la legislación europea es también fruto de las luchas obreras y populares en Europa durante siglos.

Sin embargo sería un error conducir la lucha contra el TTIP como una lucha en defensa de la legislación europea, que no es otra cosa que los intereses de las oligarquías inglesa, francesa y alemana hechos ley.

“ Los Estados Unidos de Europa, bajo el capitalismo, equivalen a un acuerdo sobre el reparto de las colonias. Pero bajo el capitalismo no puede haber otra base ni otro principio de reparto que la fuerza. El multimillonario no puede repartir con alguien la "renta nacional" de un país capitalista sino en proporción "al capital" (añadiendo, además, que el capital más considerable ha de recibir más de lo que le corresponde). El capitalismo es la propiedad privada de los medios de producción y la anarquía de la producción. Predicar una distribución "justa" de la renta sobre semejante base es proudhonismo, necesidad de pequeño burgués y de filisteo. No puede haber más reparto que en proporción "a la fuerza". Y la fuerza cambia en el curso del desarrollo económico.”

(La consigna de los “Estados Unidos de Europa”. Lenin 1916).